

**1-En materia de cooperativas la competencia legislativa corresponde:**

a-Al Estado

b-A las Comunidades Autónomas que la hayan asumido en sus Estatutos

c-De manera compartida a Estado y Comunidades Autónomas

**2-La prestación de trabajo del socio trabajador tiene naturaleza:**

a-Societaria

b-Laboral

c-Mixta

**3-La prestación de trabajo en las cooperativas de trabajo asociado (en adelante CTA) puede ser realizada:**

a-Sólo por socios trabajadores

b-Por socios trabajadores y también por trabajadores asalariados no socios con contrato laboral indefinido.

c-Por socios trabajadores y también por asalariados con contrato laboral, sea indefinido o temporal

**4-Según la Ley de Cooperativas del País Vasco de 1993:**

a-Puede darse el tránsito entre las condiciones de asalariado y socio trabajador si el primero mantiene contrato de trabajo por tiempo indefinido y cuenta con más de un año de antigüedad y así lo solicita.

b- Puede darse el tránsito entre las condiciones de asalariado y socio trabajador si el primero mantiene contrato de trabajo sea indefinido o temporal y cuenta con más de un año de antigüedad y así lo solicita.

c-Sólo se dará el tránsito entre asalariado y socio trabajador si la Cooperativa lo aprueba en Asamblea General.

**5- Las fuentes reguladoras de la prestación de trabajo de los socios-trabajadores son:**

- a-La Ley de Cooperativas, y las normas internas de la cooperativa como Estatutos, Reglamentos de Régimen Interno y Acuerdos de Asambleas.
- b-Estatuto de los Trabajadores, convenios colectivos y contrato de trabajo.
- c-Normas internas de la cooperativa.

**6- La contratación de asalariados por parte de la Cooperativa cuenta con unos límites máximos, que toman como referencia el número de horas/año realizadas por los socios, y que no podrá ser superior según el artículo 99.4 de la LC al 25 por 100 del total de horas/año realizadas por los socios trabajadores. Dicho límite:**

- a-No puede superarse y la extralimitación es objeto de sanciones.
- b-Cuenta con excepciones importantes que permiten superarlo habitualmente.
- c-Es ampliable mediante acuerdo asambleario de la Cooperativa.

**7-En materia de Prevención de Riesgos Laborales es de aplicación:**

- a-La normativa de salud laboral pero sólo para los asalariados.
- b-La normativa de salud laboral pero sólo para los socios trabajadores
- c-La normativa de salud laboral a ambos colectivos.

**8-La expulsión de un socio trabajador de la cooperativa sólo la podrá decidir:**

- a-El Consejo Rector
- b-Los Administradores
- c-Los Tribunales

**9-En materia de Seguridad Social, los socios trabajadores se integrarán:**

- a-En el régimen general de la Seguridad Social
- b-En el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos.
- c-A elección de la Asamblea en el régimen general o en el especial.

**10-La jurisdicción competente para conocer de los litigios derivados de conflictos relacionados con la prestación de trabajo de los socios trabajadores es la:**

a-Civil

b-Mercantil

c-Social

**Respuestas:** 1-b, 2-a, 3-c, 4-a, 5-a, 6-b, 7-c, 8-a, 9-c,10-c